



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA CARGA FAMILIAR A DON
ARMANDO BURGOS CHILÁN, MÉDICO
CIRUJANO CESFAM "DR. FEDERICO PUGA
BORNE"**

DECRETO N° 004142

CHILLÁN VIEJO, 27.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por Don **ARMANDO MISAE L BURGOS CHILÁN**, Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° 14.666.352-4, para que se apruebe la carga familiar de su hija Srta. **LUCÍA BURGOS CANTO**, Cédula de Identidad N° 23.752.704-6.

2.- Autorización de cargas emitido con fecha 27 de junio del 2012, por la Caja de compensación 18 de septiembre.

3. N° 409 del 16.02.2011, el cual actualiza delegación de funciones en el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quién le subroge.

DECRETO

1.- **APRUEBA** a Don **ARMANDO MISAE L BURGOS CHILÁN**, Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° 14.666.352-4, la carga familiar de su hijo Srta. **LUCÍA BURGOS CANTO**, Cédula de Identidad N° 23.752.704-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FPV/MGB/MBR/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal